



Universidad Politécnica de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

CONTENIDO

- 1. Fiscalización Superior.
- 1.1 Tipos de Auditoría.
- 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 2.2 Criterios de selección.
- 2.3 Alcance.
- 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 3. Auditoría de Desempeño.
- 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño
- 3.2 Criterios de selección
- 3.3 Alcance
- 3.4 Procedimientos de Auditoría
- 3.5 Auditor Externo
- 4. Resultados de la Fiscalización Superior.
- 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 4.1.1 Ingresos
- 4.1.2 Egresos
- 4.2 Auditoría de Desempeño.
- 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada
- 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica
- 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios
- 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios
- 4.2.5 Revisión de recursos
- 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género
- 4.2.7 Mecanismos de control interno
- Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada
- 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.
- 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 5.2 Auditoría de Desempeño.
- 6. Dictamen.
- 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4 fracciones, IV, IX, XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 6, 27, 30, 31, 41, 56, quinto párrafo, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV , 3, 4, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; fracciones V, VI, VII y VIII de la sección "Considerando" del Acuerdo que emitió la Contadora Pública Amanda Gómez Nava, Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquellos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; encomendando su atención a la persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, suscrito el día 31 de mayo de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada a la Universidad Politécnica de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 en términos de Ley.

En un aspecto, el Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas de la Universidad Politécnica de Puebla.

Por otro lado, este Órgano Fiscalizador, argumenta que el presente Informe Individual se emite con fecha actual, derivado a la prórroga autorizada por el H. Congreso del Estado de Puebla, en fecha 10 de junio de 2022, con la intención de garantizar un resultado eficiente, resaltando la legalidad de cada actuación que se llevó a cabo.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 02 de septiembre de 2022.

C.P. Gregorio Alberto Lozano García Auditor Especial Forense.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 TIPOS DE AUDITORÍA

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- > Auditoría de Desempeño

2. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2020 para evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

2.3 ALCANCE

El alcance de la auditoría realizada a la **Universidad Politécnica de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$69,609,696.05	\$19,388,781.68	27.85 %
Egresos	\$71,236,548.00	\$17,908,392.14	25.14 %

Del universo seleccionado, el ingreso devengado fue de \$69,609,696.05 (sesenta y nueve millones seiscientos nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 05/100 M.N), la muestra auditada fue de \$19,388,781.68 (diecinueve millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y un pesos 68/100 M.N), alcanzando una revisión del 27.85 %.

Del universo seleccionado, el egreso devengado fue de \$71,236,548.00 (setenta y un millones doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N), la muestra auditada fue de \$17,908,392.14 (diecisiete millones novecientos ocho mil trescientos noventa y dos pesos 14/100 M.N), alcanzando una revisión del 25.14%.

2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Verificar selectivamente la forma y término en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar selectivamente que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados en la presente auditoria, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e íntegro de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a la **Universidad Politécnica de Puebla**, se verificó la congruencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2020, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2020 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen.
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2020, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Ingresos

1 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos Pólizas de Registro contables y presupuestarias Estados de Cuenta Bancarios CFDI

Transferencias Electrónicas Bancarias

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos

Del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa respecto al Rubro de Ingresos, se conoció que la Entidad Fiscalizada recaudó recursos por la cantidad de \$69,609,696.05 por los conceptos denominados Productos de Tipo Corriente, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; llevando a cabo la revisión por el importe de \$19,388,781.68, monto que representa un 27.85% de la cantidad total del recurso en mención; efectuándose el análisis de los auxiliares contables, integración del saldo, pólizas contables y presupuestarias, Comprobante Fiscal Digital por Internet



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

en formatos PDF y XML, transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios donde se reflejan los depósitos por los ingresos.

Por lo que se tiene que la **Universidad Politécnica de Puebla**, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al rubro de Ingresos, sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente a "Ingresos", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19 fracción V y VI, 36, 38 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 fracción I y IV, 8, 9, 27, 31 fracción II, III y V, 33 y 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

4.1.2 Egresos

2 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Tabulador de Sueldos Aprobado
Estados de Cuenta Bancarios
Nóminas Quincenales Debidamente Firmadas
Plantilla de personal
Catálogo de puestos

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto

Del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del gasto denominado Capítulo 1000 "Servicios Personales", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$46,914,907.41 por los conceptos denominados Remuneración al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social y Otras Prestaciones Sociales y Económicas; llevando a cabo la revisión por el importe de \$8,790,740.29; monto que representa un 18.74% de la cantidad total del recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias (recibos de nómina por el personal administrativo y docente), estados de cuenta bancarios, catálogo de categorías, plantilla de personal, tabulador de sueldos, entre otros, de los cuales se tiene que las percepciones pagadas por concepto de nómina fueron autorizadas, de igual forma el personal a quien se les efectuó dicho pago, que las categorías y los puestos nominales coinciden con las claves autorizadas, al igual que los pagos efectuados por nómina se ajustan al tabulador de sueldos autorizado.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Por lo que se tiene que la **Universidad Politécnica de Puebla** aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al capítulo 1000 "Servicios Personales", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado capítulo, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19, fracciones V y VI, y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 fracciones IV, 8, 27, 31 numerales I, II, II, III, y V, 33, 54 fracción IV inciso a) y b), V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; artículos 96 Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3 Elemento(s) de Revisión: Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Transferencias Electrónicas Bancarias
Oficio de Suficiencia Presupuestal
CFDI
Contratos
Procedimiento de Adjudicación
Entregables de contrato
Orden de pago

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.

Del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del gasto denominado Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$9,326,635.89 por los conceptos denominados Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales; Alimentos y utensilios; Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización; Materiales y Artículos de Construcción y Reparación; Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos; Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores; llevando a cabo la revisión por el importe de \$4,237,006.10, monto que representa un 45.43% de la cantidad total del recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis a las pólizas de registro contables y presupuestarias, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato PDF y XML, forma de pago (cheque o transferencia bancaria), documentación comprobatoria de los procedimientos de adjudicación, requisición de servicio, evidencia de recepción de los bienes adquiridos, contratos, justificación de la erogación, autorización de la contratación y documentación comprobatoria de los entregables.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Por lo que se tiene que la **Universidad Politécnica de Puebla** aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado capítulo, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19 fracción V y VI, 35, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 26, 41, 42, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96, 97, 98, 99, 100 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1 fracción I y IV, 8, 9, 27, 31 fracción II, III y V, 33 y 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. En la aplicación de recursos federales los artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Transferencias Electrónicas Bancarias
Oficio de Suficiencia Presupuestal
CFDI
Contratos
Reporte Fotográfico
Procedimiento de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.

Del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del gasto denominado Capítulo 3000 "Servicios Generales", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$12,919,659.24 por los conceptos denominados Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios; Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales; Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación; Servicios de Traslado y Viáticos; Servicios Oficiales y Otros Servicios Generales; llevando a cabo la revisión por el importe de \$3,435,327.59, monto que representa un 26.59% de la cantidad total del recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis a las pólizas de registro contables y presupuestarias, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato PDF y XML, forma de pago (cheque o transferencia bancaria), documentación comprobatoria de los procedimientos de adjudicación, requisición de servicio, evidencia de recepción de los bienes adquiridos, contratos,



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

justificación de la erogación, autorización de la contratación y documentación comprobatoria de los entregables.

Por lo que se tiene que la **Universidad Politécnica de Puebla** aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 3000 "Servicios Generales", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al capítulo 3000 "Servicios Generales", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado capítulo, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19 fracción V y VI, 35, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios; 2 y 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 26, 41, 42, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96, 97, 98, 99, 100 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1 fracción I y IV, 8, 9, 27, 31 fracción II, III y V, 33 y 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. En la aplicación de recursos federales los artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5 Elemento(s) de Revisión: Ayudas Sociales

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Pólizas de Registro contables y presupuestarias Transferencias Electrónicas Bancarias CFDI
Procedimiento de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del clasificador por objeto de gasto denominado Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$420,600.89 de la sub partida denominada Ayudas Sociales; no considerándose este rubro en la muestra de revisión.

Por lo que para la Uiversidad Politécnica de Puebla, no se tienen irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, se informa que el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" no fue considerado en la muestra de revisión.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19 fracción V y VI 35, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla 1 fracción I y IV, 8, 9, 27, 31 fracción II, III y V, 33 y 54 fracciones IV incisos a), b), V y último párrafo de la ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

6 Elemento(s) de Revisión: Mobiliario y Equipo de Administración

Documentación soporte:

Requisiciones de compra

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Transferencias Electrónicas Bancarias
CFDI
Procedimiento de Adjudicación
Evidencia de los entregables

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.

Del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del gasto denominado Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$1,654,744.57 por los conceptos denominados Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo; Vehículos y Equipo de Transporte; llevando a cabo la revisión por el importe de \$1,445,318.16, monto que representa un 87.34% de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis a las pólizas de registro contables y presupuestarias, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato PDF y XML, forma de pago (cheque o transferencia bancaria), documentación comprobatoria de los procedimientos de adjudicación, requisición de compra y evidencia de recepción de los bienes adquiridos.

Por lo que se tiene que la **Universidad Politécnica de Puebla** aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado capítulo, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19 fracción V y VI, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 2 y 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 26, 41, 42, 48 de la



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96, 97, 98, 99, 100 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1 fracción I y IV, 8, 9, 27, 31 fracción II, III y V, 33 y 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. En la aplicación de recursos federales los artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

La Universidad Politécnica de Puebla, fue creada como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública. Tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político y social, del medio ambiente y cultural; así como llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del estado y la nación.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, "Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)".

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, "Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)".

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario "Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas" guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1 Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020		
Eje 4: Disminución de las desigualdades.	"Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas"		
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicadores de Fin	
Reducir la brecha de desigualdad social entre las personas y las	Contribuir a elevar la calidad de la educación, formando profesionales comprometidos a brindar soluciones a las	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa.	
regiones con un enfoque sostenible.	necesidades de la región o estado, mediante el desarrollo tecnológico, la innovación e investigación, promoviendo el uso sostenible de los recursos.	Porcentaje de alumnos egresados titulados.	

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 "Disminución de las desigualdades".

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el "Fin", es la razón para realizar el programa; el "Propósito", es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los "Componentes", son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las "Actividades", son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML; que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la MML-MIR, así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2 Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2020

PP: "Prom	oción y Atención de la Educació	ón Superior en Universidades Po	litécnicas"
	Presupuesto aprobado:	(Miles de Pesos) \$65,139.9	
Fin	Indicadores Método de cálculo		
	Grado promedio de		de la población de 15 años y más d federativa.
	escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa.	Tipo de fórmula	Otras
Contribuir a elevar la calidad de		Tipo de indicador	Estratégico
la educación, formando		Dimensión	Eficacia
profesionales comprometidos a brindar soluciones a las		Unidad de medida	Año
necesidades de la región o		Método (de cálculo
estado, mediante el desarrollo tecnológico, la innovación e	(Porcentaje de alumnos	. 3	e el ejercicio fiscal/Numero de el ejercicio fiscal)*100
investigación, promoviendo el uso sostenible de los recursos.		Tipo de fórmula	Porcentaje
	egresados titulados.	Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Alumno

Propósito	Indicador	Método (de cálculo
Los alumnos que estudian en la	cluyen sus ción superior Eficiencia terminal.	2020/Alumnos que tienen 15 cu	esados en el ejercicio fiscal atrimestres concluidos durante el cal 2020)*100
Universidad concluyen sus		Tipo de fórmula	Porcentaje
estudios de educación superior de manera satisfactoria.		Tipo de indicador	Estratégico
de Illahera Satisfactoria.		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Alumno

Componente 1	Componente 1 Indicador		Método de cálculo	
		Número de sistemas de	gestión implementados.	
Sistemas de gestión	Número de sistemas de	Tipo de fórmula	Otras	
implementados.	gestión implementados.	Tipo de indicador	Estratégico	
		Dimensión	Calidad	
		Unidad de medida	Sistema	



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

		Meta programada	3
Actividados	-	•	

- Actividades
- 1. Realizar dos auditorías a los sistemas de gestión de la calidad de la Universidad.
- 2. Realizar talleres para incrementar el compromiso con el desarrollo sustentable en la operación de la Universidad.
- 3. Realizar talleres de sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para la comunidad universitaria.

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
			rticipantes en actividades de eniería de la Universidad) *100
Formación integral con enfoque Porcentaje de estudiantes de inclusión de género y participantes en actividades	Tipo de fórmula	Porcentaje	
	de género y participantes en actividades	Tipo de indicador	Estratégico
desarrollo regional realizada.		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	50.00%

Actividades

- 1. Realizar talleres incrementar la participación de alumnos en actividades de emprendimiento.
- 2. Incrementar la participación de estudiantes en actividades deportivas.
- 3. Realizar eventos culturales y/o artísticos para incrementar la participación de estudiantes.
- 4. Realizar eventos de desarrollo humano para aumentar la participación de los estudiantes.

Componente 3	Indicador		r	Método de cálculo	
	4			tores/Total de estudiantes de la dad) *100	
	pandono escolar disminuido. Porcentaje de deserción escolar.	Tipo de fórmula	Porcentaje		
Abandono escolar disminuido.		de	de deserción	Tipo de indicador	Estratégico
		escolar.	Dimensión	Eficacia	
			Unidad de medida	Porcentaje	
				Meta programada	11.50%

Actividades

- 1. Impartir tutorías a los estudiantes.
- 2. Mejorar la atención psicopedagógica a estudiantes con problemas de aprendizaje.
- 3. Aumentar la realización de eventos de investigación y desarrollo tecnológico.
- 4. Aumentar el número de participación docente en eventos académicos en su área de enseñanza.
- 5. Fomentar actualización docente en el modelo de educación basada en competencias.

Componente 4 Indicador		Método (de cálculo	
		asociados a actividades o e convenios firmados) *100		
Vinculación con los sectores		Tipo de fórmula	Porcentaje	
productivo, público y social			Tipo de indicador	Estratégico
fortalecida.		Dimensión	Eficacia	
		Unidad de medida	Porcentaje	
		Meta programada	50.00%	

Actividades

- 1. Aumentar los convenios de vinculación con los diferentes sectores productivos.
- 2. Aumentar la realización de conferencias virtuales industriales/escolares.
- 3. Aumentar el número de eventos de promoción de la oferta educativa a través de los diferentes canales de comunicación.
- 4. Aumentar el seguimiento a los egresados.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
		(Personal capacitado/	Total de personal)*100
Formación o desarrollo del	Porcentaje de personal	Tipo de fórmula	Porcentaje
personal directivo,	directivo, docente y	Tipo de indicador	Estratégico
administrativo y docente brindado.	administrativo en cursos de formación o desarrollo.	Dimensión	Calidad
billidado.	Torriacion o desarrono.	Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	42.02%

Actividades

- 1. Promover el estudio de posgrado entre el personal docente con posgrado.
- 2. Aumentar la capacitación del personal docente y administrativo.
- 3. Mejorar el otorgamiento de incentivos o becas para minimizar la deserción.

Compone	nte 6	Indicador		Método	de cálculo
					iben mantenimiento/ Total de l campus universitario)*100
Mantenimiento	de las	Porcentaie de	espacios	Tipo de fórmula	Porcentaje
instalaciones	educativas	educativos que	recibieron	Tipo de indicador	Gestión
realizado.		mantenimiento.		Dimensión	Calidad
				Unidad de medida	Porcentaje
				Meta programada	100.00%

Actividades

- 1. Aumentar el número de espacios educativos que reciben mantenimiento.
- 2. Aumentar el número de equipos de cómputo que reciben mantenimiento.

Componente 7	Indicadores	Método (de cálculo
			cicio fiscal 2020/Aspirantes que n en el ejercicio fiscal 2020)*100
		Tipo de fórmula	Porcentaje
	Porcentaje de absorción de la	Tipo de indicador	Estratégico
	universidad.	Dimensión	Eficiencia
	Variación porcentual de la matrícula.	Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	68.55%
Demanda de cobertura educativa atendida.		Método (de cálculo
			020/Matricula del ejercicio fiscal))*100
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	101.00%

Actividades

- 1. Impartir cursos de inducción para estudiantes de nuevo Ingreso
- 2. Aumentar el número de aspirantes a nuevo ingreso.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

ASE PUEBLA

INFORME INDIVIDUAL

Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario "Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas" estableció 23 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 7 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 6 indicadores estratégicos y 2 de gestión que corresponden a las dimensiones de eficacia, calidad y eficiencia.

El diseño del programa presupuestario "Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas" cumplió con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no han, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 8 indicadores de Componente y las 23 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario "Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas", como a continuación se presenta:

PP: "Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas"

Componente 1: Sistemas de gestión implementados.

Indicador	Método de Cálculo		
	Número de sistemas de gestión implementados.		
Número de sistemas de gestión implementados.	Unidad de	e medida:	Sistema
Numero de sistemas de gestion implementados.	Meta pro	gramada:	3
	Meta alcanzada:		3
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida Realizado		Cumplimiento
1. Realizar dos auditorías a los sistemas de gestión de la calidad de la Universidad.	Auditoria	2	100.00%
2. Realizar talleres para incrementar el compromiso con el desarrollo sustentable en la operación de la Universidad.	Taller	3	100.00%
3. Realizar talleres de sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para la comunidad universitaria.	Taller 6		100.00%



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Componente 2: Formación integral con enfoque de inclusión de género y desarrollo regional realizada.

Indicador	Método de Cálculo		
	(Número de estudiantes participantes en actividades de integración/Matricula de ingeniería de la universidad) *100		
Porcentaje de estudiantes participantes en actividades de	Unidad de	e medida:	Porcentaje
integración.	Meta pro	gramada:	50.00%
	Meta ald	Meta alcanzada:	
	Cumplimiento del indicador:		120.32%
Actividades	Unidad de medida Realizado		Cumplimiento
1. Realizar talleres incrementar la participación de alumnos en actividades de emprendimiento.	Taller	3	100.00%
2. Incrementar la participación de estudiantes en actividades deportivas.	Porcentaje	25	100.00%
3. Realizar eventos culturales y/o artísticos para incrementar la participación de estudiantes.	Evento 8		100.00%
4. Realizar eventos de desarrollo humano para aumentar la participación de los estudiantes.	Evento 2		100.00%

Componente 3: Abandono escolar disminuido.

Indicador	Método de cálculo			
	(Número de estudiantes desertores/Total de estudiantes de la Universidad) *100			
Davantais de deserviés secoles	Unidad de medida:		Porcentaje	
Porcentaje de deserción escolar.	Meta pro	gramada:	11.50%	
	Meta ald	canzada:	13.84%	
	Cumplimiento del indicador:		83.09%	
Actividades	Unidad de medida Realizado		Cumplimiento	
1. Impartir tutorías a los estudiantes.	Porcentaje	98.00	98.00%	
2. Mejorar la atención psicopedagógica a estudiantes con problemas de aprendizaje.	Programa	1	100.00%	
3. Aumentar la realización de eventos de investigación y desarrollo tecnológico.	Evento	3	100.00%	
4. Aumentar el número de participación docente en eventos académicos en su área de enseñanza.	Persona	10	100.00%	
5. Fomentar actualización docente en el modelo de educación basada en competencias.	Participación 3		100.00%	

Componente 4: Vinculación con los sectores productivo, público y social fortalecida.

Indicador	Método de cálculo		
(Número de convenios asociados a proyectos/Número total de convenios			
Porcentaje de convenios efectivos realizados.	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	50.00%	
	Meta alcanzada:	50.00%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Aumentar los convenios de vinculación con los diferentes sectores productivos.	Convenio	8	66.67%
2. Aumentar la realización de conferencias virtuales industriales/escolares.	Visita	14	100.00%
3. Aumentar el número de eventos de promoción de la oferta educativa a través de los diferentes canales de comunicación.	Evento	9	100.00%
4. Aumentar el seguimiento a los egresados.	Porcentaje	50	100.00%

Componente 5: Formación o desarrollo del personal directivo, administrativo y docente brindado.

Indicador	Método de cálculo		
	(Personal capacitado/Total de personal)*100		
Porcentaje de personal directivo, docente y administrativo en	Unidad de medida:		Porcentaje
cursos de formación o desarrollo.	Meta programada:		42.02%
	Meta alcanzada:		42.02%
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Promover el estudio de posgrado entre el personal docente con posgrado.	Porcentaje	50.00	100.00%
2. Aumentar la capacitación del personal docente y administrativo.	Porcentaje	50.00	100.00%
3. Mejorar el otorgamiento de incentivos o becas para minimizar la deserción.	Porcentaje 9.62		100.00%

Componente 6: Mantenimiento de las instalaciones educativas realizado.

Indicador		Método de cálculo	
	(Número de espacios que reciben mantenimiento/ Total de espacios que componen el campus universitario)*100		
Porcentaje de espacios educativos que recibieron	Unidad de	medida:	Porcentaje
mantenimiento.	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		100.00%
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Aumentar el número de espacios educativos que reciben mantenimiento.	Porcentaje	100	100.00%
2. Aumentar el número de equipos de cómputo que reciben mantenimiento.	Porcentaje	100	100.00%

Componente 7: Demanda de cobertura educativa atendida.

Indicadores	Método de cálculo		
	(Aspirantes inscritos en el ejercicio fiscal 2020/Aspirantes q presentan examen de admisión en el ejercicio fiscal 2020)*1		
Porcentaje de absorción de la Universidad.	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	68.55%	



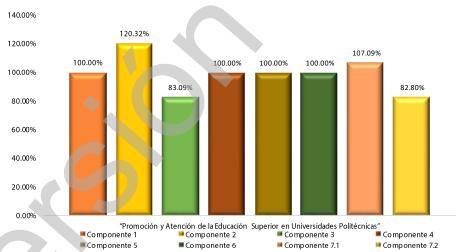
Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

	Meta ald	73.41%		
	Cumplimiento	Cumplimiento del indicador:		
	Método de cálculo			
	(Matricula del ejercicio fiscal 2020/Matricula del ejercicio fiscal 2019)*100			
Variación porcentual de la matrícula.	Unidad de medida:		Porcentaje	
	Meta programada:		101.00%	
	Meta alcanzada:		83.63%	
	Cumplimiento del indicador:		82.80%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento	
1. Impartir cursos de inducción para estudiantes de nuevo ingreso.	Porcentaje	100	111.11%	
2. Aumentar el número de aspirantes a nuevo ingreso	Persona	- 33.7	-1,195.04	

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico.

Gráfica 1
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 8 indicadores evaluados, 5 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.01%; 2 presentan un cumplimiento inferior a 89.99% y, 1 presenta un



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

cumplimiento superior a 115.01%, para el logro del Propósito "los alumnos que estudian en la Universidad concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria".

Además, de las 23 Actividades evaluadas, 21 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%; 2 Actividades, presentan un cumplimiento inferior a 89.99%.

En la contestación a los "Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño", la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3 Recursos por programa, ejercicio 2020 (Miles de Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$65,139.9	\$7,151.9	\$73,291.8	\$71,236.5	\$66,896.0

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que el Programa Presupuestario de la Entidad Fiscalizada, contiene elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado "Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios" se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno, es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.



Universidad Politécnica de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

No se determinaron observaciones en relación con la Entidad Fiscalizada.

5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. DICTAMEN

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales la **Universidad Politécnica de Puebla** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia.



Universidad Politécnica de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz Auditor Especial de Cumplimiento Financiero Lic. Lorena Rubí Meza López Auditora Especial de Evaluación de Desempeño